

Anexo de Protocolo para el uso responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Uso de Plataforma Digital para clases en línea y/o Videoconferencia.

De conformidad a lo señalado en el protocolo para el uso responsable de TIC, se anexa protocolo de uso de la plataforma Google Meet a fin de generar una estructura y marco de regulación para las clases impartidas en ésta, dar a conocer las actitudes, responsabilidades, deberes y derechos que tienen tanto estudiantes como docentes al momento de efectuar el proceso mencionado. Cabe destacar que dicho protocolo busca que las clases por video llamadas se realicen en un ambiente de respeto, diálogo y responsabilidad compartida.

La escuela utiliza la plataforma Google Meet, la que esperamos contribuya a dar fluidez a los procesos educativos de nuestros estudiantes, en este tiempo de emergencia sanitaria por la pandemia.

¿Qué es Google Meet?

Es una herramienta digital que permite realizar actividades como conferencias, reuniones por medio de videollamadas y clases virtuales (encuentros pedagógicos y vinculantes) con los estudiantes en modo no presencial.

El docente al realizar clases por videollamadas tiene la posibilidad de retroalimentar los aprendizajes y aclarar dudas de los estudiantes, en tanto el espacio en el que se desarrolle así lo permita.

PROTOCOLO

1. La escuela ha oficializado el uso de la plataforma Meet para la organización de clases, denominadas encuentros pedagógicos y/o encuentros vinculantes. Por lo tanto, el uso de otras aplicaciones como Zoom, Whatsapp o Skype, no constituyen un medio oficial y apropiado para estos fines. El establecimiento no se hace responsable por el mal uso de estas otras aplicaciones.
2. Al inicio de cada clase, el docente da a conocer las normas de uso del sistema de videoconferencia a todos los participantes de su clase, aclarando dudas que puedan surgir. El profesor o profesora, llevará una tabla de registro de conexión a la clase y de participación de sus estudiantes.

3. El estudiante debe ingresar en el horario establecido del encuentro pedagógico o encuentro vinculante, como una forma de mostrar respeto al docente, a sus compañeros(as) y a sí mismo(a). Una vez comenzada la clase, se admitirá el ingreso hasta cinco minutos después. Toda vez que ingrese a la sala en línea, debe mantener la cámara encendida hasta el término de la clase y en beneficio de su postura y salud física, sentarse frente a la pantalla del computador.
4. El estudiante debe ingresar con su nombre real a la sala virtual, manteniendo el correo original de google classroom. Se prohíben los sobrenombres o apodos. De no cumplir con este requisito, se pedirá cambiar a su nombre real o no será aceptado el estudiante en la clase y se informará al apoderado. La suplantación de identidad de cualquier miembro de la comunidad educativa será tomada como falta gravísima, contemplado dentro del Manual de Convivencia Escolar.
5. Durante las clases por videoconferencia las interacciones entre Estudiantes-Docentes y Apoderados-Docentes, deben realizarse bajo el uso de un lenguaje apropiado al contexto escolar; es decir no utilizar groserías, insultos y/o lenguaje peyorativo hacia ningún miembro de la comunidad educativa. De no cumplirse, el profesor realizará una advertencia hacia el estudiante o apoderado, de volver a incurrir en la misma acción durante la clase el profesor está autorizado para sacar al participante de la sala de videoconferencia, debiendo comunicar la situación a Convivencia Escolar y Dirección del Establecimiento.
6. Las clases por videoconferencia se deben realizar estando los estudiantes con su micrófono apagado, y deben pedir la palabra a la profesora o profesor para poder expresar dudas o aportes a la clase. Esto tiene como finalidad no saturar el canal y que todos puedan tener un momento para participar.
7. Se invita a los estudiantes a participar de manera respetuosa de la clase, y a no interrumpir con comentarios inapropiados, ruidos o acciones que no corresponden a las instrucciones entregadas por el profesor/a. Al estudiante que interrumpa la clase se le pedirá mantener una conducta de respeto en su beneficio y el de sus compañeros, de no cumplir con esta disposición el profesor está autorizado para sacar al estudiante que incurra en esta acción, debiendo comunicar por escrito la situación al apoderado del estudiante y a Convivencia Escolar.

8. El o la estudiante debe mantener su presentación personal adecuada al contexto educativo cada vez que tenga clases, evitando así distraerse o distraer a sus compañeros y compañeras con gorros y/o atuendos de índole festivo, cotillón, máscaras, entre otras.
9. Toda acción que lleve al menoscabo de la imagen personal de algún miembro de la comunidad educativa por medio de pantallazos, captura de pantalla generando un “meme” o publicación que incite a la risa o burla y sea de conocimiento de algún miembro de la comunidad, activará protocolo de acoso y/o maltrato escolar, correspondiente.
10. El uso del chat de la aplicación Meet, tiene como finalidad la comunicación breve entre profesores y estudiantes y/o apoderados, no es una sala de “chat” entre participantes para conversar sobre situaciones personales.
11. Mientras se desarrolle la clase por videoconferencia, los padres, apoderados y familia, no deben interrumpir para hablar con el profesor si es que este no dio la autorización con anterioridad. De esta forma enseñamos con el ejemplo a nuestros hijos e hijas el respeto por los otros.
12. Las videoconferencias no están destinadas para reuniones de apoderados, por lo que se solicita ocupar los medios publicados y formales para indicar dudas o consultas.
13. De incurrir en alguna de las faltas antes señaladas o en cualquier falta que vaya en contra de la sana interacción y respeto de las partes que participan en la videoconferencia, se activará protocolo donde Convivencia Escolar deberá llevar a cabo el seguimiento de la situación comunicándose con Dirección y apoderados.